

ACUSE



Ciudad de México, a 21 de julio de 2015

Ing. Gerardo García Rojas Vassallo
Encargado del Departamento de Concursos
Comisión Federal de Electricidad

Estimado Licenciado Morales,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, A.C., hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1), electrónica, número LA-018TOQ003-T173-2015, para la adquisición de wathhorímetros monofásicos, bifásicos con aro de seguridad (F122, F622) y trifásicos (FD2H), segunda convocatoria.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



JUL 27 2015

1599

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1), electrónica, número LA-018TOQ003-T173-2015, para la adquisición de wathhorímetros monofásicos, bifásicos con aro de seguridad (F122, F622) y trifásicos (FD2H), segunda convocatoria, convocado por la Comisión Federal de Electricidad

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1), electrónica, número LA-018TOQ003-T173-2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista, ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

A partir de 2001, Transparencia Mexicana ha monitoreado licitaciones realizadas por la Comisión Federal de Electricidad, para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras.

En particular, Transparencia Mexicana ha colaborado con la Gerencia de Abastecimientos en procedimientos para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral, la adquisición de carbón mineral térmico, la adquisición de reductores de óxido de nitrógeno y aditivos para combustóleo y gases de combustión, así como para la adquisición de dos sistemas de quemado dual.

Transparencia Mexicana participó en la primera convocatoria del procedimiento de licitación para la adquisición de wathhorímetros monofásicos, bifásicos y trifásicos, en la cual las tres partidas licitadas se declararon desiertas al haber recibo proposiciones que cumplieron con los requisitos legales y técnicos, pero cuya proposición económica no fue aceptable.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social en el procedimiento de licitación objeto de este informe, por el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2015. Transparencia Mexicana fue notificada mediante oficio número UNCP/309/BMACP/031/2015 de la misma fecha.

A partir de su designación y en seguimiento a lo dispuesto por el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a lo dispuesto por el artículo 67 del RLAASSP, la colaboración de Transparencia Mexicana inició con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluyó con la firma del contrato resultado del procedimiento de licitación.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que la opinión pública y la ciudadanía conozcan los actos de autoridad que realizan los funcionarios públicos, el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa. Para ello, el monitoreo que realiza a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados para ello.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se informa a través de este testimonio fue la adquisición de hasta 2,595,229 medidores tipos F122, F622 y FD2H mediante un contrato abierto, a través de tres partidas, cada una correspondiente a un tipo de medidor, conforme a lo siguiente:

Partida	Tipo de Medidor	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	F122	1, 196, 783	1, 795, 177
2	F622	476, 118	714, 177
3	FD2H	57, 250	85, 875

Los medidores debían ser entregados de acuerdo al calendario de entregas que fue establecido en la Convocatoria, y que consideraba entregas parciales desde los 30 y hasta los 120 días posteriores contados a partir del día natural siguiente al fallo. Las entregas de los bienes se tendrían que realizar de acuerdo con el estándar DDP¹ (Delivery Duty Paid).

Las entregas de los medidores debían realizarse conforme a las cantidades señalada para cada partida en las 18 divisiones establecidas en el programa de entregas.

¹ Entrega con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010.

Como parte de las obligaciones del licitante que resultara adjudicado para cada una de las partidas, se incluía la entrega de una garantía correspondiente al 10% del monto del contrato adjudicado, para garantizar la entrega de los bienes ofertados en las condiciones pactadas.

Asimismo, como parte del procedimiento de licitación, la CFE solicitó la entrega de muestras, las cuales serían sometidas a una evaluación del Laboratorio de Pruebas a Equipos y Materiales (LAPEM), a fin de verificar la capacidad de los wathhorímetros, así como la seguridad de los aros requeridos.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 presentado por el Poder Ejecutivo Federal, respecto a la meta de “*Un México Próspero*”; sobre el sector eléctrico del país señala que se ha alcanzado una cobertura de 98%, pero identifica que los servicios de distribución de electricidad serán demandados por nuevos usuarios y en condiciones de calidad superiores a las que prevalecen actualmente².

De acuerdo al Programa Nacional de Infraestructura 2012-2018, se estima que el consumo eléctrico nacional aumente aproximadamente un 27% hacia 2018, respecto del cierre del año 2012. De acuerdo con la estrategia 4.6.2, se deberán implementar diversas líneas de acción para asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país³.

Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco normativo y jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) de CFE.

² <http://pnd.gob.mx/>

³ <http://presidencia.gob.mx/pni/>

3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó las reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones de trabajo con funcionarios de la CFE para la revisión de respuestas y resultados de la evaluación.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de Convocatoria	17 de junio de 2015
Junta de Aclaraciones	23 de junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2015
Fallo	10 de junio de 2015
Firma de contrato	14 de julio de 2015

3.3.1. Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana verificó en CompraNet la publicación de la Convocatoria y todos los Anexos, realizada por la CFE el 17 de junio de 2015.

3.3.2. Junta de Aclaraciones

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones se realizó el 23 de junio de 2015, a las 17:00 horas. El acto fue presidido por el Encargado del Departamento de Concursos y también asistieron representantes del mismo Departamento de Concursos, así como de la Subdirección de Distribución, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE recibió 7 preguntas de un licitante, con 24 horas de anticipación a la Junta de Aclaraciones. Iniciado el acto, la convocante entregó la respuesta a las preguntas recibidas y otorgó a los licitantes un plazo de 6 horas para formular

nuevas repreguntas. La Convocante indicó que el acto se reanudaría el 24 de junio de 2015, a las 13:00 horas.

En la fecha y hora señaladas, la Convocante reanudó el acto, con la presencia de los representantes del Departamento de Concursos, de la Subdirección de Distribución, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. En este acto, la Convocante informó que una vez vencido el plazo, no se recibieron planteamientos adicionales.

La Convocante dio por concluida la Junta de Aclaraciones y confirmó que la presentación de las proposiciones se realizaría el 30 de junio a las 12:00.

El licitante que presentó preguntas fue:

No.	Licitante	No. de preguntas
1	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	7

Transparencia Mexicana revisó las preguntas y respuestas entregadas por la CFE, y observó que las preguntas planteadas se refirieron a aspectos técnicos de los medidores.

3.3.3. Presentación y apertura de proposiciones

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizó el 30 de junio de 2015. A este acto asistieron representantes de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subdirección de Distribución, del Laboratorio de Pruebas a Equipos y Materiales, del Órgano Interno de Control, de Transparencia Mexicana, así como del licitante Industrias Unidas, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana observó que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, la CFE dio inicio al acto, y procedió a la apertura de la bóveda de CompraNet para bajar las proposiciones. La CFE recibió dos proposiciones de los licitantes que se mencionan a continuación, para las partidas siguientes:

No.	Licitante	Partidas Ofertadas
1	Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.	2
2	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	1 y 3

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE realizó la revisión cuantitativa del contenido de las proposiciones recibidas, comprobando que los archivos pudieran abrirse y que hubieran presentado la totalidad de la documentación solicitada en la Convocatoria.

Las proposiciones fueron recibidas sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la Convocatoria, así como en los artículos 35, fracción I, de la Ley y 47 de su Reglamento.

El monto total de las proposiciones recibidas fueron los siguientes:

No.	Licitante	Partidas Ofertadas	Precio unitario	Monto total ofertado sin I.V.A.
1	Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.	2	\$1,504.78	\$716,452,844.04
2	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	1	\$946.57	\$1,132,838,884.31
		3	\$1,872.62	\$107,207,495.00

En el acto, la CFE informó que las pruebas a realizarse a las muestras que fueron entregadas por los licitantes, previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serían realizadas en el Laboratorio de Metrología de la División Valle de México Norte, los días 2 y 3 de julio de 2015, a partir de las 9:00 horas.

3.3.4. Evaluación de Propuestas

Transparencia Mexicana conoció que de acuerdo con lo señalado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, las pruebas a los equipos entregados por los licitantes, se realizaron en las fechas, horas y lugar señalados en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. Transparencia Mexicana conoció los resultados de las pruebas realizadas, los cuales cumplían con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En relación con la evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación elaborada por las áreas de la CFE. Para ello tuvo acceso a los dictámenes de evaluación, así como a las proposiciones presentas por los licitantes. Transparencia Mexicana realizó la verificación de cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, en relación con el contenido de las proposiciones, con lo cual pudo verificar los resultados obtenidos por la CFE.

3.3.5. Fallo

El acto de Fallo de este procedimiento de licitación se realizó el 10 de julio de 2015, a las 12:00 horas en las instalaciones de la Gerencia de Abastecimientos.

A este acto asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subdirección de Distribución, del Órgano Interno de Control, de Transparencia Mexicana, así como del licitante Industrias Unidas, S.A. de C.V.

En este acto, la CFE informó que las propuestas presentadas por los licitantes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria, haciendo referencia a los oficios mediante los cuales las áreas técnicas emitieron los dictámenes correspondientes.

Asimismo, la Convocante informó que en relación con la evaluación financiera, las propuestas presentadas resultaban viables de acuerdo con los "*Lineamientos de Financiamientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos*".

Finalmente, la Convocante informó que como resultado de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes, estas cumplieron con lo señalado en la Convocatoria, una vez que les fue aplicado el factor de valor presente, conforme a lo establecido en la Convocatoria, por lo que las partidas convocadas fueron adjudicadas conforme a lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas Ofertadas	Precio unitario	Monto total ofertado sin I.V.A.	Monto actualizado a valor presente sin I.V.A.
1	Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.	2	\$1,504.78	\$716,452,844.04	\$725,626,525.11
2	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	1	\$946.57	\$1,132,838,884.31	\$1,115,720,555.93
		3	\$1,872.62	\$107,207,495.00	\$105,587,482.54

Llama la atención que los precios ofertados por los licitantes corresponden al precio aceptable obtenido por la CFE, el cual fue conocido por las mismas empresas que participaron en esta licitación, en el fallo de la primera convocatoria de la licitación en la que se declararon desiertas las tres partidas.

3.3.6. Firma de Contrato

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE realizó la firma de los contratos derivados de este procedimiento de licitación, el 14 de julio de 2015.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

- Transparencia Mexicana recomienda que la CFE actualice la Investigación de Mercado en los casos en los que sea necesario convocar a una segunda Convocatoria. Lo anterior para contar con información actualizada que corresponda a un segundo procedimiento de licitación.
- Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que analice las razones por las cuales sólo se recibió una propuesta por partida, y considere si es necesario implementar diferentes estrategias de contratación para fomentar la participación de más licitantes en este tipo de proyectos.
- Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que analice la posibilidad de establecer contacto con la Comisión Federal de Competencia Económica para que analice el comportamiento del mercado para este procedimiento. Lo anterior en atención a la participación y resultados de los dos procedimientos de licitación convocados para la adquisición de wathorímetros. Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que explore el mercado internacional abierto, para saber qué tipo de oferta existe.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante los actos formales del procedimiento, la CFE cumplió con lo establecido en la Convocatoria de la licitación emitida por la Convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y emisión del Fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

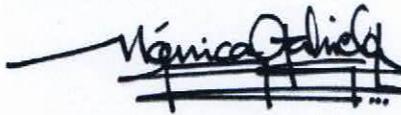
8. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 17 de junio y lo concluyó el 21 de julio de 2015.

9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana, A.C.



21 de julio de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.